



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de septiembre de 2013 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2013 (Tercera Edición). (2013050213)

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma, en sus apartados 40 y 41, la competencia exclusiva en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones, así como la coordinación y demás facultades previstas en la ley orgánica correspondiente en relación con las policías locales.

Por su parte, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, en su artículo 7.1.4.ª) incluye, entre las funciones que realizará la Junta de Extremadura, en orden a dicha coordinación, la de promover las mejoras de la formación profesional de los Policías Locales con el establecimiento de los medios necesarios para su formación básica, perfeccionamiento, especialización y promoción.

Por ello, el Plan de Formación dirigido a los Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil de Extremadura, es el instrumento a través del cual, la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública, a través de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, promueve las mejoras de la formación profesional de aquellos colectivos, contribuyendo a su formación, en la doble vertiente selectiva, en el caso de los Policías Locales, y de perfeccionamiento y actualización, en todos los casos.

Con fecha 31 de mayo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 28 de mayo de 2013 por la que se aprobaba la Segunda Edición del Plan de Formación que ahora completamos, disponiéndose en la misma que, en función de la disponibilidad presupuestaria, sería objeto de publicación una Tercera Edición en el segundo semestre del año, con más actividades formativas para los destinatarios habituales de las mismas, por lo que, con la presente Orden, se da cumplimiento a dicha previsión.

En este sentido, desde la Consejería de Administración Pública se continúa realizando un esfuerzo, a pesar de la necesaria contención del gasto en el sector público, para dotar a los alumnos de todos los medios que se requieran para la consecución del objetivo de este Plan de Formación, que no es otro que los colectivos de la Policía Local, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil de Extremadura tengan la mejor formación posible para servir a los ciudadanos extremeños con diligencia, profesionalidad y eficacia.

Esta Tercera Edición comprende los cursos destinados a Bomberos, Voluntarios de Protección Civil y, dentro de Otras Actividades Formativas, se incluyen también jornadas programadas por el Servicio de Interior y Espectáculos Públicos, dirigidas a aquellas autoridades y profesionales que intervienen en mayor o menor medida en la preparación, desarrollo y finalización de los espectáculos taurinos, espectáculos estos, en donde adquiere gran relevancia la salvaguardia de la seguridad e integridad de las personas y reses que en ellos intervienen.



La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, se dispone en su art. 9, que las competencias en materia de coordinación de las policías locales, que no supongan ejercicio de la potestad reglamentaria, serán ejercidas por la Consejería de Presidencia y Trabajo, actual Consejería de Administración Pública, correspondiendo a la misma propiciar las medidas necesarias para hacer efectiva dicha coordinación.

En su virtud, tras haber sido informado favorablemente por la Comisión de Coordinación de la Policía Local, en la reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2012, en cumplimiento de lo previsto en el art. 12.c) de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 9 de la misma Ley, en relación todo ello con las competencias que corresponden a la Consejería de Administración Pública en virtud del Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, y Decreto 206/2011, de 5 de agosto,

DISPONGO :

Artículo 1. Aprobación.

Se aprueba la Tercera Edición del Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2013, recogido en el Anexo I de esta Orden, que comprenderá las actividades formativas a organizar por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, Avenida de Elvas, s/n.

Artículo 2. Participantes.

Podrán participar en los citados cursos y, según cada caso, los miembros de los Cuerpos de la Policía Local en activo de Extremadura y sus Auxiliares, personal en activo de los Cuerpos de Bomberos y los responsables y voluntarios de las Agrupaciones de Protección Civil existentes en la Comunidad Autónoma.

Artículo 3. Financiación.

1. El importe total de las actividades incluidas en esta III Edición del Plan de Formación 2013 asciende a la cantidad de 94.939,14 € conforme al siguiente desglose:
 - Las actividades objeto de esta Tercera Edición del Plan de Formación comprendidas en los apartados A), B) (desde la acción 9 hasta la 16) y C), cuyo importe asciende a la cantidad de 60.109,86 euros, se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2013.11.05.116A.226.06.50, 2013.11.05.116A.231.00.50 y 2013.11.05.116A.233.00.50, CP 201311005000100 "Formación, Empleabilidad, inclusión social e igualdad", cofinanciadas en un 75 % por el PO FSE 2007-2013 de Extremadura, Prioridad 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres", Categoría de Gasto 81 "Mecanismos de mejora de las proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional y refuerzo de la capacidad de difusión de políticas y programas".

- Las actividades objeto de esta Tercera Edición de Plan de Formación comprendidas en el apartado B) (desde la acción 1 hasta la 8) del Anexo I se inscriben dentro del Proyecto 0404 RAT_PC_4_E de implantación de Redes de Alerta Temprana para Planes de protección Civil y Sistemas de Emergencias, cofinanciado con Fondos FEDER al 75 %, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.11.05.116A.226.06.50 del Superproyecto 201110089001 Cooperación Transfronteriza: "Implantación de Redes de Alertas Tempranas para Planes de protección Civil," Proyecto 201110080002 "Implantación de redes de alertas tempranas para Planes de protección Civil" ascendiendo su importe a la cantidad de 34.829,28 euros.



Artículo 4. Solicitudes.

1. Quienes, reuniendo los requisitos exigidos para cada una de las actividades, deseen participar en las mismas, deberán cursar su solicitud a través del Modelo de Solicitud de Inscripción que se adjunta a la presente Orden como Anexo II, para las actividades de los apartados A) y C) y como Anexo III, para las actividades del apartado B), cumplimentando todos los datos solicitados para una correcta gestión de la formación, mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:
 - Directamente en el Registro Auxiliar de la ASPEX.
 - Por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esto es:
 - A. En las oficinas que realicen las funciones de registro de:
 - Cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, considerándose todas estas oficinas como oficinas de registro de cada Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura u organismo público vinculado o dependiente.
 - Los órganos de la Administración General del Estado.
 - Los órganos de cualquier otra Administración Autonómica.
 - Las Entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de esta Comunidad Autónoma para actuar como registro concertado.
 - A través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura.



- En las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica.
 - En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa.
 - En cualquier otro órgano que indique una norma específica.
2. Los modelos de Solicitudes de Inscripción, estarán disponibles para su descarga, en la página web de la ASPEX: <http://aspex.gobex.es/>
 3. Al objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, se podrá remitir, vía Fax a la ASPEX, una copia de la Solicitud, una vez cumplimentada y ya registrada de cualquiera de las maneras previstas en el apartado 1.º de este artículo, a cualquiera de los siguientes números: 924 013 694 // 924 013 696.

Artículo 5. Plazo de presentación.

Se establecen distintos plazos de presentación de solicitudes en función de los diferentes tipos de actividades que se incluyen en esta Tercera Edición del Plan de Formación:

- a) Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 20 de septiembre de 2013, ambos inclusive, para los cursos dirigidos a Bomberos.
- b) Para las Actividades formativas incluidas en el Anexo I, apartado C), las fechas de desarrollo de las mismas y plazo de presentación de solicitudes serán comunicados oportunamente a través de la página web de la ASPEX y/o demás canales que se estimen adecuados por parte de las unidades de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior que las gestionen.
- c) Para los cursos de Protección Civil, por parte de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, se establecerán los plazos, las fechas y localidades de impartición.

Artículo 6. Selección de Participantes.

1. Finalizado el período de presentación de solicitudes, por la ASPEX se elaborará la lista de aspirantes a los cursos.
2. Una vez elaborada aquella lista, y para la selección del alumnado de cada actividad, se tendrá en cuenta, en primer lugar y necesariamente, que se cumplan los requisitos específicos que, en su caso, se establezcan en cada uno de ellas. En cualquier caso, y una vez comprobado este extremo, se aplicarán los siguientes criterios generales de preferencia, que operarán, además, en el orden que se establece a continuación:
 - No haber realizado, en los últimos cinco años, ninguno de los cursos organizados por la ASPEX.
 - Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender, preferentemente, al mayor número de localidades.
 - Menor formación y/o especialización del solicitante.
 - Mediante sorteo, cuando existan, después de aplicar todos los criterios anteriores, igualdad de condiciones.



3. Una vez concluida la selección, se remitirá la lista de admitidos a las Jefaturas respectivas y se comunicará a los interesados su admisión, indicándoles el lugar y hora de comienzo del curso. Asimismo se les comunicará el plazo del que disponen para renunciar por escrito a la realización de la actividad sin ser penalizados.
4. En el supuesto de que un alumno tuviera previsto servicio durante el desarrollo de la actividad formativa para la que hubiera sido seleccionado, deberá facilitar a la ASPEX, antes del comienzo de la misma, la autorización para poder asistir por parte del Alcalde, Concejales-Delegado o Jefe del Cuerpo/Parque respectivo.

Artículo 7. Renuncias.

1. Una vez notificada la selección para una actividad determinada, en el caso de que un alumno finalmente no pueda asistir a la misma una vez finalizado el plazo de renuncia voluntaria, deberá comunicarlo a la ASPEX, al menos, con una semana de antelación al comienzo de dicha actividad, a fin de poder cubrir su vacante con otro solicitante. En estos casos deberá realizar su renuncia por escrito, aportando los justificantes que estime oportunos.
2. El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, así como la no presentación del alumno a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo por escrito y aportando, en su caso, los justificantes oportunos, será puesto en conocimiento de su Alcalde o Jefe respectivo y además computará negativamente e impedirá su admisión en el resto de actividades formativas del Plan de Formación de la ASPEX del mismo año, y su selección para actividades formativas en los dos inmediatamente siguientes.

Artículo 8. Régimen de Asistencia.

1. Los alumnos asistirán a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme reglamentario. En ningún caso los alumnos estarán en posesión de armamento —salvo indicación en contrario— dentro de las instalaciones de la ASPEX, ni lo portarán en ninguna de las actividades lectivas, extralectivas o complementarias organizadas por ésta.
2. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso se requiera.
3. El alumnado que asista a los Cursos Selectivos, de Perfeccionamiento y Especialización, Jornadas y otras actividades, estará sujeto a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Interior de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, así como a las circulares internas que se dicten en desarrollo del mismo. 4. Al cursar sus solicitudes de participación, los alumnos deberán optar de manera vinculante entre el Régimen Interno, Mediopensionista o Externo. Si en la solicitud no se opta por ninguno de los tres regímenes de asistencia, se entenderá que lo hace por el Régimen Externo.
4. El Régimen Interno comprenderá el desayuno, el almuerzo y la cena, así como el alojamiento/pernocta en las instalaciones de la ASPEX durante los días en que se asista a las clases de la actividad formativa para la que se haya sido seleccionado. El Régimen Mediopensionista comprenderá exclusivamente el almuerzo durante los días en que se asista a las clases de la actividad formativa para la que se haya sido seleccionado. Por úl-



timo, el Régimen Externo únicamente implicará la asistencia a las clases de la actividad formativa para la que se haya sido seleccionado.

5. Una vez realizada la elección del régimen de asistencia, éste no podrá ser modificado, salvo por causa justificada que será valorada y autorizada, en su caso, por la Dirección de la ASPEX, previa solicitud escrita del interesado con suficiente antelación. La infracción del Régimen de asistencia elegido dará lugar a la imposición de la penalización correspondiente por parte de la Dirección de la ASPEX.
6. Los participantes en los cursos irán provistos de lo siguiente:
 - Útiles de aseo personal.
 - Tarjeta Sanitaria.
 - Carné Profesional.
7. Las ausencias durante las horas lectivas que no sean justificadas por escrito, serán causa de pérdida del derecho a obtener el certificado o diploma respectivo, según proceda, y además se comunicarán a los Alcaldes y/o Jefes respectivos y podrán ser motivo, según su relevancia, de penalización conforme a lo dispuesto en el artículo 7.

Artículo 9. Certificados y Diplomas.

1. Finalizados los cursos o actividades formativas, se remitirá a los alumnos un Certificado de Asistencia o Diploma de Superación, según proceda.
2. Las faltas de asistencia justificadas superiores al 10 % de la duración del curso o actividad formativa impedirán, en todo caso, la expedición del certificado o diploma correspondiente. En los cursos semipresenciales, este porcentaje se calculará exclusivamente sobre las horas de presencia del mismo y no sobre el total de horas de duración.
3. Los Certificados de Asistencia o Diplomas de Superación tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada

Disposición adicional única.

Para el cumplimiento del presente Plan de Formación, se faculta al Jefe de Servicio de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para proceder a los cambios necesarios en cuestiones relativas a distribución horaria, mejora de contenidos, fechas, localidades, etc.

Disposición final primera.

Se faculta al Director General de Administración Local, Justicia e Interior, para dictar las resoluciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de septiembre de 2013.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

ANEXO I

A) CURSOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA BOMBEROS

E.01/13 - INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

Fecha: Del 8 al 11 de octubre

Financiación: FSE

35 horas lectivas

Alumnos: 16

Profesorado: Personal especializado en la materia.

Se expedirá certificado de asistencia.

El alumnado seleccionado, deberá disponer al inicio del curso de:

Cubre pantalón, buzo de rescate

Chaquetón

Botas de intervención o de rescate

Casco Gallet F1 o Gallet F2 con protección facial o Guantes de intervención o de rescate

Guantes de látex

Gafas de protección ocular o Mascarilla buco/nasal

OBJETIVOS GENERALES.

El objetivo fundamental es **ADQUIRIR** la destreza y seguridad necesarias para afrontar con garantías cualquier actuación en un accidente de tráfico, partiendo de la premisa de que no hay dos accidentes iguales y nunca sabremos lo que nos vamos a encontrar, pero que todos los accidentes se basan en una metodología de actuación general

- Aplicar las técnicas adecuadas para efectuar operaciones de salvamento, en el menor tiempo posible y con las mayores garantías de seguridad
- Identificar las pautas de trabajo en función del tipo de actuación a realizar.
- Manejar diestramente los diferentes medios móviles empleados para el desarrollo de las intervenciones
- Identificar y neutralizar riesgos derivados de la intervención.
- Integrar el trabajo en grupo bajo un protocolo de actuación.
- Comprender la importancia de responsabilizarse del trabajo que desarrolla.



E.02/13 - CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD EN BÚSQUEDA Y RESCATE EN INUNDACIONES Y RIADAS

Fecha: Del 21 al 23 de octubre

Financiación: FSE

6 horas teóricas y 18 prácticas.

Alumnos:10

Profesorado: Personal especializado en la materia

Se expedirá certificado de asistencia.

OBJETIVOS

- Dotar al alumno de los conocimientos necesarios para poder desarrollar labores de autoprotección y rescate.
- Dotar al alumno de conocimientos y técnicas específicas para desempeñar adecuadamente trabajos en espacios naturales ante el riesgo de riadas e inundaciones.
- Fomentar la correcta utilización de materiales y equipos a fin de llevar a cabo tareas de rescate con los adecuados niveles de pericia y seguridad.
- Reconocer e identificar los riesgos.



- Familiarizar al alumno con aquellos aspectos psicológicos relacionados con la intervención en desastres naturales, como inundaciones o riadas.
- Llevar al efecto los protocolos de seguridad en este tipo de intervenciones.
- Conocer las diferentes metodologías relacionadas con la búsqueda de víctimas en riadas.
- Conocer la dinámica en la creación de procedimientos de maniobra.

CONTENIDOS

Teóricos:

- Tipos de inundaciones.
- Efectos de las inundaciones y riadas.
- Equipos de protección individual.
- Equipos colectivos. Uso.
- Medidas de autoprotección.
- Operaciones de rescate y salvamento.
- Procedimientos operativos.
- Técnicas de búsqueda y rescate.
- Procedimientos de intervención en inundaciones urbanas.

Prácticos:

- Intervención y actuación ante un rescate.
- Simulación de accidentes en inundaciones urbanas.
- Formas de entrada al agua dependiendo de la zona de rescate.
- Métodos de rastreo y remolque en el agua.
- Conocimiento del río, saltos, turbulencias, crecidas, etc.
- Conocimiento de materiales de salvamento y técnicas de utilización.
- Sistemas de seguridad y evacuación en el rescate.
- Coordinación en un equipo de rescate.
- Manejo y extracción de diferentes tipos de accidentados.



E.03/13 - INTERVENCIÓN EN PATRIMONIO HISTÓRICO

Fecha: 28 y 29 de noviembre

Financiación: FSE

16 horas lectivas.

Alumnos: 15 (10 pertenecientes al cuerpo de bomberos y 5 a algún cuerpo de policía local).

Profesorado: Personal especializado.

Se expedirá certificado de asistencia.

OBJETIVOS.

Concienciar a los bomberos y policía local sobre la importancia y valor del patrimonio histórico, y de que sus intervenciones pueden ser decisivas en la conservación del mismo.

El curso pretende proporcionar al alumno conocimientos generales sobre qué es el patrimonio y las características intrínsecas de los materiales implicados, su comportamiento ante el fuego, los agentes extintores más adecuados y las técnicas de intervención. Al mismo tiempo se intenta inculcar la importancia que adquiere en las intervenciones en el patrimonio, la actuación coordinada con el personal técnico de la institución y el uso prudente que debe hacerse de los agentes extintores y las técnicas de extinción, con el fin de no ocasionar más daño del necesario.

El diseño del programa abarcaría lo siguiente

- Formación teórica
- Formación práctica en edificio BIC o similar.



B) CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Serán organizados y gestionados por la Unidad de Protección Civil de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior.

Las actividades en este apartado B), desde la acción 1 hasta la 8, se inscriben dentro del Proyecto 0404 RAT_PC_4_E de implantación de Redes de Alerta Temprana para Planes de protección Civil y Sistemas de Emergencias, cofinanciado con Fondos FEDER al 75%

Las actividades en este apartado B), desde la acción 9 hasta la 16, se inscriben dentro del Programa "Formación, Empleabilidad, inclusión social e igualdad", cofinanciadas en un 75 % por el PO FSE 2007-2013 de Extremadura, Prioridad 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres", Categoría de Gasto 81 "Mecanismos de mejora de las proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional y refuerzo de la capacidad de difusión de políticas y programas".

F.01/13 "CAPACITACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL"

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de PC en su decisión de participar en las Agrupaciones Locales.
- Implicar a las Corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades realizadas por voluntarios de PC y los entornos en que se desarrollan.
- Actuar con autonomía en las actividades y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas entre voluntarios de las agrupaciones de voluntarios de PC



F.02/13 "CAPACITACIÓN DE RESPONSABLES DE PROTECCIÓN CIVIL"

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de PC en su decisión de participar en las Agrupaciones.
- Implicar a las Corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.



- Conocer y valorar la diversidad de actividades que realizan los miembros de Protección Civil.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades realizadas por voluntarios de PC y los entornos en que se desarrollan.
- Coordinar actividades conjuntas entre diferentes Agrupaciones de PC

**F.03/13 "CURSO DE COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS. NIVEL II"**

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Implicar a las Corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades que realizan los miembros de Protección Civil.
- Conocer los Planes Locales de Protección Civil.
- Conocer los Planes Autonómicos de protección Civil.
- Coordinar actividades conjuntas entre diferentes Agrupaciones de Protección Civil.

**F.04/13 "CURSO SOBRE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL EN RECINTOS CON AGLOMERACIONES"**

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Implicar a las Corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades que realizan los miembros de Protección Civil.
- Planes de Autoprotección
- Simulacros

**F.05/13 "CURSO SOBRE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL EN LOS CENTROS ESCOLARES"**

- Fecha: Por determinar.

- Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

- Horas lectivas: 16

- Nº de Alumnos :40

- Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

- Profesorado: personal especializado.
- Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.
- Objetivos:
- Implicar a las Corporaciones municipales en la continuidad de las actividades
- Conocer y valorar la diversidad de actividades que realizan los miembros de Protección Civil.
- Planes de Autoprotección
- Simulacros

Union Europea
FEDER

Invertimos en su futuro

**F.06/13 "CURSO SOBRE PALNES DE AUTOPROTECCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL EN LOS CENTROS DE MAYORES**

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Implicar a las Corporaciones municipales en la continuidad de las actividades
- Conocer y valorar la diversidad de actividades que realizan los miembros de Protección Civil.
- Planes de Autoprotección
- Simulacros

Union Europea
FEDER

Invertimos en su futuro

**F.07/13 "CURSO SOBRE TÉCNICAS BÁSICAS EN AMBIENTE NBQ"**

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de Protección Civil en su decisión de participar en las agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate ambiente NBQ.
- Conocer el equipo básico y su mantenimiento.

Union Europea
FEDER

Invertimos en su futuro

**F.08.1/13 "JORNADAS DE CAPATACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL"**

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar DOS en localidades, a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16



Nº de Alumnos :50

Asistentes: Jóvenes con inquietudes y ganas de participación en el voluntariado social

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Captar voluntarios para las agrupaciones de Protección Civil.
- Motivar a los candidatos a voluntarios a Protección Civil en su decisión de participar en las agrupaciones locales.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades que realizan los miembros de Protección Civil.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades realizadas por voluntarios de Protección Civil y los entornos en que se desarrollan.
- Actuar con autonomía en las actividades y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas entre futuros voluntarios de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.



F.9/13 "CURSO DE TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES EN GRANDES CATÁSTROFES"

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de Protección Civil en su decisión de participar en las agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate ambiente NBQ.
- Conocer el equipo básico y su mantenimiento



F.10/13 "CURSO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE APOYO A LAS PERSONAS POR DESASTRES Y CATÁSTROFES"

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de Protección Civil en su decisión de participar en las agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.



- Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate ambiente NBQ.
- Conocer el equipo básico y su mantenimiento



F.11/13 CURSO DE ACTUACIONES ANTE BAJAS MASIVAS”

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de Protección Civil en su decisión de participar en las agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate ambiente NBQ.
- Conocer el equipo básico y su mantenimiento



F.12/13 “CURSO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS SANITARIAS EXTRAOSPITALARIAS EN AMBIENTE NBQ”

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de Protección Civil en su decisión de participar en las agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate ambiente NBQ.
- Conocer el equipo básico y su mantenimiento



F.13/13 “CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO”

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de Protección Civil en su decisión de participar en las agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate ambiente NBQ.
- Conocer el equipo básico y su mantenimiento.



F.14/13 "CURSO EN TÉCNICAS BÁSICAS DE RESCATE VERTICAL"

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de Protección Civil en su decisión de participar en las agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.

Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate ambiente NBQ.

- Conocer el equipo básico y su mantenimiento.



F.15/13 "CURSO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES EN CATÁSTROFES"

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de Protección Civil en su decisión de participar en las agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate ambiente NBQ.
- Conocer el equipo básico y su mantenimiento.





F16/13 “CURSO SOBRE LA RESPUESTA DE LOS INTERVINIENTES EN SITUACIONES DE CATÁSTROFES”

Fecha: Por determinar.

Lugar: A celebrar en una localidad a solicitud de la Entidad Local interesada.

Horas lectivas: 16

Nº de Alumnos :40

Requisitos : asistentes mayores de edad miembros de PC de las Agrupaciones Locales

Profesorado: personal especializado.

Se expedirán certificados de asistencia a solicitud del interesado.

Objetivos:

- Motivar a los candidatos a voluntarios de Protección Civil en su decisión de participar en las agrupaciones.
- Implicar a las corporaciones municipales en la continuidad de las actividades.
- Prevenir las distintas situaciones de riesgo que se pueden dar durante la progresión y/o el rescate ambiente NBQ.
- Conocer el equipo básico y su mantenimiento.



C) JORNADAS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA AUTORIDADES Y PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO Y SEGURIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS

- **JORNADAS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE AUTORIDADES GUBERNATIVAS, PRESIDENTES Y VETERINARIOS INTERVINIENTES EN ESPECTÁCULOS TAURINOS.**

Fecha: Por determinar.

Financiación: FSE

Lugar: Por determinar.

Duración: Por determinar.

Asistentes: Autoridades gubernativas, presidentes y veterinarios intervinientes en espectáculos taurinos.

Se expedirán certificados de asistencia.

OBJETIVOS

Perfeccionamiento de las diferentes funciones a desarrollar por los profesionales que intervengan en el desarrollo y seguridad de los espectáculos taurinos.



- **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PROFESIONALES MÉDICOS-SANITARIOS INTERVINIENTES EN ESPECTÁCULOS TAURINOS.**

Fecha: Por determinar.

Financiación: FSE

Lugar: Por determinar.

Duración: Por determinar.

Alumnos: profesionales médicos-sanitarios que intervengan en espectáculos taurinos (médicos-sanitarios, enfermeros y ayudantes de enfermería etc.)

Se expedirán certificados de asistencia.



OBJETIVOS

Perfeccionamiento de las diferentes funciones y cometidos a desarrollar por los profesionales médicos-sanitarios en la preparación, desarrollo y finalización de los espectáculos taurinos, así como en la seguridad e integridad de los participantes que en ellos intervengan.





ANEXO II

CÓDIGO: _____ **CURSO:** _____

POLICÍA LOCAL BOMBEROS PROTECCIÓN CIVIL OTROS: _____

DATOS PERSONALES.

NIF _____ - NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____

C.P. _____ TELÉFONO _____ MÓVIL _____

EMAIL _____ F. NACIMIENTO ____/____/____

LUGAR NACIMIENTO _____ SEXO _____

NIVEL DE ESTUDIOS.

Titulado Superior * Titulado Medio * COU

Acc. Universidad may. 25 años Bachillerato FP 3 *

FP 2 * Graduado Escolar / ESO FP1 *

Primarios Otros: _____

* Detallar Especialidad: _____

DATOS PROFESIONALES.

CAT. PROFESIONAL ACTUAL _____

FECHA INGRESO ____/____/____ CLAVE PROFESIONAL _____

MUNICIPIO _____ DIRECCIÓN _____

TELEFONO _____ FAX _____ C.P. _____

RÉGIMEN DE ASISTENCIA: DEBERÁ INDICAR EN EL ESPACIO EN BLANCO QUE HAY A CONTINUACIÓN EL RÉGIMEN, CON LETRA CLARA, PONIENDO "INTERNO", "EXTERNO" o "MEDIO PENSIONISTA".

INTERNO (Alojamiento y pensión completa) - EXTERNO (Sólo asistencia actividades) – MEDIO PENSIONISTA (sólo almuerzo)

En _____ a _____ de _____ de 2.013

Fdo.





ANEXO III: SOLICITUD

CÓDIGO: _____ NOMBRE DEL CURSO: _____

(Obligatorio cumplimentar todos los campos)

DATOS PERSONALES:

NIF _____ - NOMBRE _____
APELLIDOS _____
DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
C.P. _____ TELÉFONO _____ MÓVIL _____
EMAIL _____ F. NACIMIENTO ____ / ____ / ____
LUGAR NACIMIENTO _____ SEXO _____

NIVEL DE ESTUDIOS:

<input type="checkbox"/> Titulado Superior *	<input type="checkbox"/> Titulado Medio *	<input type="checkbox"/> COU
<input type="checkbox"/> Acc. Universidad may. 25 años	<input type="checkbox"/> Bachillerato	<input type="checkbox"/> FP 3 *
<input type="checkbox"/> FP 2 *	<input type="checkbox"/> Graduado Escolar / ESO	<input type="checkbox"/> FPI *
<input type="checkbox"/> Primarios	<input type="checkbox"/> Otros: _____	
* Detallar Especialidad: _____		

DATOS PROFESIONALES.

<input type="checkbox"/> Miembros de las Agrupaciones	<input type="checkbox"/> Responsables y mandos directos	<input type="checkbox"/> Jóvenes con inquietudes y ganas de participación en el voluntariado
CAT. PROFESIONAL ACTUAL _____		
FECHA INGRESO ____ / ____ / ____ CLAVE PROFESIONAL _____		
MUNICIPIO _____ DIRECCIÓN _____		
TELEFONO _____ FAX _____ C.P. _____		
PERMISO DE CONDUCIR B.T.P: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
RÉGIMEN DE ASISTENCIA DURANTE EL CURSO: INTERNO ⁽¹⁾ EXTERNO ⁽²⁾		
<small>(1) Incluye alojamiento y pensión completa (2) Solo asistencia a las actividades formativas programadas</small>		

En _____ a ____ de _____ del 2013

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR

Edificio III Milenio, Avda. Valhondo, s/n Módulo, 2ª Planta Teléfono: 924005100 – Fax: 924008666, Actividad formativa cofinanciada con fondos FEDER AL 75% dentro del proyecto 0404_RAT_PC_4_E, “Implantación de redes de alerta temprana para planes de protección civil y sistemas de emergencias”.

